

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 20 de mayo de 2022 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 3 de junio de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.S.
Demandado	HOMERO RAMÍREZ ARANGO
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00532 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida ALPHA CAPITAL SAS en contra de HOMERO RAMÍREZ ARANGO observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

- 1. ALLEGARÁ** constancia que permita constatar que el poder otorgado al abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales del poderdante, esto conforme al artículo 5 del decreto 806 del 2020, o en su defecto allegará poder con la correspondiente presentación personal al mismo, esto último, de acuerdo con el Código General del Proceso.

2. ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad ALPHA CAPITAL S.A.S. el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **ALPHA CAPITAL SAS**, en contra de **HOMERO RAMÍREZ ARANGO**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 079 (E)** Hoy **6 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **afc0a2bbdde5c70e1feecb8366f24305af1baa9997f07871d6c3c57e342dafd8**

Documento generado en 03/06/2022 11:36:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>